



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

**REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFIA**

CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2021

Pliego de Condiciones

**“Mantenimiento y reparación de vivienda arrendada por
el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el
Depto. de Treinta y Tres.”**

Fecha de apertura: 18 de Enero de 2022

Hora: 11:00 hrs.

APERTURA ELECTRONICA

1. OBJETO

- 1.1 Se convoca a concurso de precios a empresas del rubro de la construcción, inscriptas o calificadas en el Registro Único de Proveedores del Estado para proporcionar la mano de obra calificada para realizar la reparación y mantenimiento de una vivienda familiar de aproximadamente 120 m2 de área, arrendada por la Dirección Nacional de Hidrografía desde hace 15 años en la ciudad de Treinta y Tres que se distribuye de la siguiente manera

Habitaciones	m2
acceso	6.83
Living	14
Comedor	15.2
Cocina	8.75
Baño 1	5.47
Baño 2	1.92
Dormitorio 1	13.5
Dormitorio 2	15.6
Escritorio	10.5
Cochera	14.6
Deposito	11.4

2. ALCANCE DEL LLAMADO

El alcance de las tareas a realizar incluye, sin ser exhaustivas, las siguientes actividades:

- **Realización de cocina a nuevo, incluye sanitaria y eléctrica embutida, revestimiento de pisos y paredes hasta 1,80 mts, colocación de mesada, cambio de y una abertura y recuperación de revoques de terminación y trabajo de pintura.**
- **Realización de dos baños a nuevo, incluye sanitaria y eléctrica embutida, revestimiento de pisos y paredes hasta 1,80 mts, colocación de artefactos, reparación de revoques de terminación y trabajo de pintura.**
- **Reacondicionamiento de dormitorios, incluye recuperación de revoques, realización de eléctrica embutida a nuevo, recuperación de piso de parquet existente y trabajos de pintura en general (paredes y aberturas)**
- **Reacondicionamiento de acceso, escritorio y comedor, incluye recuperación de revoques, realización de eléctrica embutida a nuevo, trabajos de pintura en general (paredes y aberturas) y colocación de ladrillos refractarios en estufa existente.**
- **Demolición de parrillero existente y construcción de nuevo parrillero en la misma ubicación.**

La oferta económica comprende el **suministro de la mano de obra**, necesario para completar todos los trabajos indicados **incluyendo los detalles y trabajos que, sin estar concretamente especificados en los recaudos**, sean de rigor para dar correcta terminación y una construcción esmerada.

Junto con la oferta económica el ofertante deberá presentar:

- **Formulario completo de identificación del oferente (anexo I)**
- **Formulario de presentación de antecedentes (anexo II)**
- **Rubrado de anexo III.**
- **Listado general de materiales, artefactos sanitarios, grifería, así como todo lo que se considere necesario para la realización de la obra, los materiales indicados serán suministrados por la administración.**
- **Memoria descriptiva de los trabajos a realizar.**
- **Plan de Desarrollo de los Trabajos, el oferente presentará un Plan de Desarrollo de los Trabajos (Plan de Obra y cronograma – diagrama de barras, Gantt), que permita dar seguimiento a la misma y donde se establezca el plazo de obra.**
- **Constancia de visita a la vivienda emitida por el MTOP.**

Las ofertas económicas que no vengán acompañadas de la documentación no serán consideradas al momento de analizar las mismas.

El Oferente deberá cotizar todos los trabajos que no estén especificados y que resulten necesario para cumplir con las normas que aseguran una construcción esmerada, los trabajos que no sean cotizados no podrán significar una modificación de los costos de obra.

El contratista será responsable del cuidadoso estudio y evaluación del estado de las construcciones y sus instalaciones, verificando todos los aspectos que comprende y siendo responsable de la verificación y levantamiento de las incertidumbres y riesgos que esta conlleva.

Cualquier componente de infraestructura, instalaciones, construcciones existentes, que resulte dañado como consecuencia de los trabajos de deberá ser reparado o reconstruido con idénticas características y terminaciones a las existentes a entero costo del Contratista.

Todo aspecto que no esté comprendido en la oferta económica, deberá definirse en el proceso constructivo, en acuerdo entre las dos partes, de acuerdo a las reglas del buen construir. Estos aspectos que puedan no haber quedado definidos con precisión, no acarrearán adicionales para el MTOP, en el entendido que la oferta debe contemplar la totalidad de la obra.

El Contratista será el único responsable por:

- Los vicios de construcción que se comprobaren durante, o una vez terminadas las obras y que resultaran producidos por negligencia en la ejecución de los trabajos.
- Los accidentes que, por construcción defectuosa, mal procedimiento o falta de medidas de precaución, se produjeran en la obra y de los cuales fuesen víctimas los operarios y/o personas que por cualquier motivo se encuentren en el lugar de la obra, o en un área afectada por esta.
- Los daños y perjuicios que con motivo de la realización de la obra o por negligencia se ocasionen a los bienes de terceros.
- Las sanciones o multas que por motivo de la realización de la obra apliquen las autoridades o servicios públicos a la DNH por culpa del Contratista o sus Subcontratistas. El Contratista será, por tanto, responsable del cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y

ordenanzas que rigen las construcciones por parte de la Intendencia Municipal de Colonia, de UTE, de ANTEL, OSE, MTSS, BPS, etc.

3. NORMATIVA APLICABLE A LA OBRA

- Normativa urbanística y edilicia: Corresponde la aplicación de la normativa municipal de la Intendencia de Treinta y Tres, departamental y nacional en lo que corresponda.
- Normas de seguridad y trabajo: Son de validez todas las Normas establecidas por el Ministerio de Trabajo y el Banco de Seguros.
- Materiales y procedimientos: Es de validez general todo lo establecido en la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, última edición

4. VISITA OBLIGATORIA DE LAS INTALACIONES

La vivienda está ubicada en la ciudad de Treinta y Tres, Padrón N° 5899 sobre la calle Manuel Lavalleya N°975 y es arrendada por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas desde hace 15 años, la misma no a recibido el mantenimiento correspondiente durante ese periodo de tiempo.

Dadas las características de las Obras, el oferente deberá visitar el lugar y tomar conocimiento de las condiciones de trabajo, no dando lugar a reclamo o adicional de ninguna especie el aducir posteriormente el no conocimiento del sitio y/o condiciones de las obras a realizar.

La visita se debe coordinar previamente al teléfono 2915 79 33 Int. 20106.

Se deberá dejar constancia por escrito de la visita. Se entregará constancia emitida por el MTOP que se deberá entregar con la cotización.

El Contratista recibirá el lugar de la obra en su estado actual, correspondiendo al mismo adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo propuesto.

5. GENERALIDADES

5.1 Organización de los trabajos

El Contratista será responsable de la organización general de la obra, de la oportuna iniciación de cada trabajo, y de la realización de los mismos en plazos que no produzcan atrasos o interferencias con otros. Esto rige tanto para los trabajos realizados por su personal como para aquellos subcontratados por la empresa Contratista.

5.2 Realización de los trabajos

Los trabajos se realizarán a entera satisfacción de la Supervisión, la que podrá ordenar rehacer cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones, sin que esto dé derecho al Contratista a reclamación alguna.

Regirá en todo lo que no contradiga las indicaciones de los planos de esta Memoria, la última edición de la Memoria Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.).

Asistencia y coordinación de subcontratos

Se consideran incluidos en la Propuesta del Oferente todos los trabajos necesarios para completar los rubros especificados para los subcontratos, aun los que hubieran quedado sin explicitar en este pliego. El Contratista será responsable por los trabajos realizados por los subcontratos, y la coordinación de los mismos en el proceso de obra, en la ejecución y la

secuencia de los mismos, no pudiendo efectuar reclamos por problemas derivados de este aspecto.

El Contratista facilitará los andamios, maderas, materiales de albañilería y otros que correspondan a los distintos subcontratos, a fin de colocar y asegurar los distintos elementos e instalaciones que hayan sido previstos en el proyecto.

El Contratista será el único responsable ante el Comitente de todas las instalaciones realizadas en la obra, las haya realizado él o alguno de los subcontratos intervinientes. Esto rige incluso para las garantías y sus respectivos plazos de duración.

5.3 Carteles en general

No se permitirá la colocación de ningún cartel, tablero o aviso de cualquier naturaleza sin la autorización de la Supervisión de la Obra, salvo aquellas indicaciones que refieran a la seguridad del personal afectado a obra y de terceros.

5.4 Andamios

Los andamios serán construidos por el Contratista a su costo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y lo establecido por el Banco de Seguros del Estado, siendo responsable absoluto de los perjuicios que ocasione a las obras ya realizadas o a terceros, por violación de reglamentos o leyes que infringiera.

5.5 Maquinaria y Herramientas

La maquinaria y las herramientas a utilizarse durante la obra serán suministradas por el Contratista a su costo, en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente y lo establecido por el Banco de Seguros del Estado, siendo responsable absoluto por el correcto funcionamiento de las mismas.

5.6 Vigilancia

El Contratista será el responsable del cuidado de la vivienda, así como de los materiales y el personal durante el transcurso de toda la obra.

5.7 Prevención de accidentes de trabajo.

Durante los trabajos de construcción, el Contratista estará obligado a velar por la seguridad de los obreros y demás personal, tanto en el interior como en el exterior de la obra y vecindad inmediata. Deberá cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentaciones del Banco de Seguros del Estado y M.T.S.S., sobre prevención de accidentes de trabajo.

El personal afectado a la obra deberá estar asegurado frente a accidentes de trabajo.

5.8 Limpieza periódica y limpieza final de obra

La obra deberá conservarse siempre limpia durante su ejecución, quitándose los restos de materiales. El Contratista deberá efectuar toda la limpieza de la obra, tanto en los locales interiores como en, patios, pisos, servicios, placas y cajas de la instalación eléctrica, vidrios, etc.

5.9 Recepción de la Obra

Las obras se recibirán el día que la Supervisión de Obra y el Contratista acuerden como plazo de finalización de los trabajos, el Supervisor de Obra realizará un Acta de Recepción siempre que se subsanen las observaciones que se hubieren indicado y Obtenido el Cierre de Obra del Banco de Previsión Social.

6. PLAN DE OBRA, PLAZOS Y CORDINACIONES

En esta obra, se valorará muy positivamente la rapidez en la ejecución de la misma. - Se presentará un Plan de Obra y Cronograma previo al inicio de las obras, el mismo deberá ser aprobado por el Supervisor de Obra. El Plan de Obra o Plan de Trabajo, debe indicar las

tareas a realizar e hitos que hacen a la obra, posibles áreas de interferencia, etc. Se deberá cumplir con los avances establecidos. El plazo de iniciación de las obras será coordinado con el supervisor de la obra y podrá establecerse desde el décimo días calendario a partir de la notificación. Todas las ofertas deberán plantear un plazo máximo de ejecución en días calendario.

7. REVOQUES

El alcance de este trabajo consiste en reparar y dar terminación a aquellos revoques existentes (revoques interiores y/o revoques exteriores).

Tanto para los revoques exteriores como para los interiores, deberá picarse la totalidad del revoque de la zona afectadas, restituyendo el mismo de manera de obtener una superficie nivelada y uniforme, salvo que el paramento sea terminado con enduido, en cuyo caso se reparará la parte deteriorada y se terminara con enduido.

Se revocará con gruesa terciada y enduido, o gruesa y fina, según corresponda. Las exigencias de calidad de los revoques, son las que corresponden al tipo de terminación de excelencia, a estos efectos la Supervisión de Obra, controlará especialmente el cubrimiento, la uniformidad del espesor, la planeidad, la verticalidad, la rectitud de las aristas, etc. Se busca una terminación excelente en cuanto al aplomado y terminación superficial, acabado perfecto. Las uniones de las paredes entre sí y las de éstas con los techos se harán según diedros perfectos, no tolerándose bajo ningún concepto las uniones curvas, salvo indicación particular o que el edificio tenga esta terminación.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en la presente compra serán:

	PUNTOS
1. Precio	80
2. Antecedentes de la empresa	10
3. Plazo de ejecución	10

Ponderación en cada factor:

1. El menor precio cotizado, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea 80 puntos. Los

- demás precios cotizados se prorratearán a partir de este valor.
2. Se considerará los antecedentes de los últimos 5 años en tareas similares a las solicitadas. La administración puntuará hasta un máximo de 5 antecedentes, otorgando 2 puntos por cada uno. **Para que los antecedentes sean validados el oferente deberá presentar el formulario de Anexo II acompañado por una nota de conformidad firmada por un representante de la empresa a la cual se hace referencia.**
 3. Se otorgarán 10 puntos a la empresa que presente el menor plazo de ejecución. Las demás ofertas se prorratearán a partir de este valor.

9. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán por precios unitarios y totales, en Pesos Uruguayos, discriminando IVA, monto imponible e importe de Leyes Sociales. Para la misma se deberá utilizar como base el rubrado del ANEXO III al que se le deberá incorporar aquellos sub rubros que no están especificados, pero se consideran necesarios para la correcta ejecución de la obra.

10. FORMA DE PAGO

10.1 El valor se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional. Habrá certificados mensuales de obra realizada, El contratista elevará el certificado junto con un informe en que conste la situación de la obra y estará acompañado por la nómina de BPS correspondiente.

10.2 Conjuntamente con cada factura mensual que se presente ante esta Dirección el contratista deberá presentar la nómina de BPS con el personal afectado a la obra y una Declaración Jurada (art. 239 Código Penal), de acuerdo a ANEXO II, haciendo constar que nada adeuda a sus empleados por ningún concepto derivado de sus obligaciones laborales (salarios y demás rubros derivados de su relación laboral)

10.3 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

11. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS

11.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán

ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

11.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

12. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar la obra; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al Art. 66 del T.O.C.A.F.
Inciso 13.-

13.- NORMATIVA APLICABLE.

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N°19889 del 9 de julio de 2020. TOCAF (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera).
- b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- d) Decreto 275/99 del 14 de setiembre de 1999 y Decreto 134/01 del 24 de abril de 2001 (Empresas prestadoras de Servicios de Seguridad).
- e) Ley N° 18.099 del 24 de enero de 2007 y Ley de N°18.251 de 6 de enero de 2008 (Responsabilidad solidaria y subsidiaria del Estado).
- f) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.
- g) La propuesta formulada por el Oferente.
- h) Memora Constructiva General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- i) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

14.- CONSULTAS Y PLAZOS

14.1 Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Hidrografía, por nota, por carta certificada con aviso de retorno o al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.

14.2 Consultas. Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, prórroga de apertura de la licitación, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 2 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la

Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy

14.3 Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

15. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

16.- CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

17.- INCUMPLIMIENTOS

17.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas.

1) Por el incumplimiento de la ejecución de la obra dentro del plazo total estipulado, la Administración aplicará una multa de 5% sobre el total por cada diez días de atraso.

2) El incumplimiento de plazos parciales será sancionado con una multa equivalente a 3% sobre el total por cada cinco días de atraso, limitando la misma a un máximo del 10% (diez por ciento) del importe total.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

17.2 Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

17.3 Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

18. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido en el país a los efectos de la presente Licitación:

Calle:

N°

Ciudad o localidad

Código Postal

Departamento

Teléfono N°

Fax N°

E-mail

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s _____

Aclaración _____

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el Presente Pliego de Condiciones Particulares, nuestra empresa

--

presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

2	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

3	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

4	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratante	
	Empresa Contratista	
	Período/s de Contrato/s	

5	Tipo de Servicio	
	Empresa Contratista	
	Correo Electrónico	
	Período/s de Contrato/s	

Referencias:

Tipo de servicio: Rubro del servicio contratado (ej. Vigilancia, Limpieza, Áreas Verdes, etc.).
 Empresa Contratista: Nombre de la empresa que contrató este tipo de servicios durante los últimos 5 años.
 Correo Electrónico: Dirección de la empresa Contratista (para eventual corroboración de datos).

ANEXO III

Obra					
UBICACIÓN					
Dirección					
Referente para el llamado					
CANTIDAD PARA CADA RUBRO Y SUBRUBRO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL					
Nº	RUBROS	SUBRUBROS	PRECIO SUBRUBRO pesos	TOTAL RUBRO pesos	MONTO IMPONIBLE pesos
1.01		Movilización	0.00		0.00
1.02		Andamios	0.00		0.00
1.03		Limpieza de obra	0.00	0.00	0.00
1.04		Desmovilización	0.00		0.00
1.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
2.01		Retiro de membrana	0.00		0.00
2.02		Rectificación de pendientes y ductos y pretiles	0.00		0.00
2.03		Colocación de membrana	0.00	0.00	0.00
2.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
3.01		Retiro de parrillero semi derrumbada	0.00		0.00
3.02		Retiro revestimiento de pisos de baño principal	0.00		0.00
3.03		Retiro revestimiento de pisos de baño secundario	0.00		0.00
3.04		Retiro revestimiento de pisos de cocina	0.00		0.00
3.05		Retiro de revestimiento de pared baño principal	0.00		0.00
3.06		Retiro de revestimiento de pared baño secundario	0.00		0.00
3.07		Retiro de revestimiento de pared cocina	0.00		0.00
3.08		Retiro de revoques interiores deteriorados	0.00	0.00	0.00
3.09		Retiro de revoques exteriores deteriorados	0.00		0.00
3.10		Retiro de revoques de cielorraso	0.00		0.00
3.11		Retiro de jardinera semi derrumbada	0.00		0.00
3.12		Retiro de tina en baño principal	0.00		0.00
3.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
4.01		Reacondicionamiento de revoques de paredes exteriores	0.00		0.00
4.02		Reacondicionamiento de revoques de paredes interiores	0.00		0.00
4.03		Reacondicionamiento de revoques de Cielorrasos	0.00		0.00
4.04		Colocación revestimiento de pisos de baño principal	0.00		0.00
4.05		Colocación revestimiento de pisos de baño secundario	0.00		0.00
4.06		Colocación revestimiento de pisos de cocina	0.00		0.00
4.07		Colocación revestimiento de pared baño principal	0.00	0.00	0.00
4.08		Colocación revestimiento de pared baño secundario	0.00		0.00
4.09		Colocación de revestimiento de pared cocina	0.00		0.00
4.10		Construcción de Parrillero	0.00		0.00
4.11		Construcción de jardinera en fondo	0.00		0.00
4.12		Reparación de estufa a leña	0.00		0.00
4.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
5.01		Abastecimiento, realización de línea principal de distribución	0.00		0.00
5.02		Abastecimiento, cocina	0.00		0.00
5.03		Abastecimiento, baño principal	0.00		0.00
5.04		Abastecimiento, baño secundario	0.00		0.00
5.05		Desagües, Primarias hasta deposito o colector	0.00		0.00
5.06		Desagües, cocina	0.00	0.00	0.00
5.07		Desagües, baño principal	0.00		0.00
5.08		Desagües, baño secundario	0.00		0.00
5.09		Colocación de artefactos sanitarios	0.00		0.00
5.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
6.01		Reacondicionamiento de instalación eléctrica en general	0.00		0.00
6.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00	0.00	0.00
7.01		Hidrolavado general	0.00		0.00
7.02		Pintura exterior de paredes linderos	0.00		0.00
7.03		Pintura interior de paredes	0.00	0.00	0.00
7.05		Pintura de aberturas metálicas	0.00		0.00
7.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
8.01		Retiro y colocación puerta exterior de baño secundario	0.00		0.00
8.02		Retiro y colocación ventana de comedor	0.00		0.00
8.03		Retiro y colocación ventana de cocina	0.00	0.00	0.00
8.04		Retiro y colocación cortina de enrollar dormitorio principal	0.00		0.00
8.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00
9.01		Pintura de aberturas exteriores	0.00		0.00
9.02		Pintura de aberturas interiores	0.00		0.00
9.03		Pintura de cortinas de enrollar	0.00		0.00
9.04		Pintura lambriz interior	0.00	0.00	0.00
9.05		Recomposición y plastificado de parquet	0.00		0.00
9.06		Colocación mampara de baño	0.00		0.00
9.xx		Otros (agregar filas con los sub rubros que se consideren necesarios)	0.00		0.00

ST1

LEYES SOCIALES = 0,7876 X M.I.

IVA = 0,22 x ST1

ST2: SUBTOTAL 2 = ST1 + LLSS+IVA

IMPREVISTOS = 10% ST2

TOTAL = ST2 + IMPREVISTOS

Son pesos uruguayos (en

letras).....
El monto imponible asciende en pesos uruguayos (en letras)